



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE  
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES  
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Seis de marzo de dos mil veintitrés	Hora	10:00	a.m. X	p.m.
-------	-------------------------------------	------	-------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD  
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05	360	31	05	002	2022	00220 00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo

HORA INICIO: 10:00 A.M.	HORA TERMINACIÓN: 10:30 a.m.
-------------------------	------------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JESÚS ARMANDO CARMONA CORDOVA
Pasaporte	126765593

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	DIDIER ANDRÉS ÁLVAREZ VALENCIA, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	382.785 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	FERRETERÍA Y ESTRUCTURAS EL BUKER S.A.S
NIT	901.111.410

DATOS DEL APODERADO DE LO DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	BEATRIZ RÍOS ÁLVAREZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	330.735 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 10:00 a.m	HORA TERMINACIÓN: 10:01 a.m.
No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.	

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS	
HORA INICIO: 10:01 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:02 a.m.
No hay excepciones que resolver en esta etapa, las presentadas son de mérito.	

RECURSOS	
SI	NO x EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 10:02 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:03 a.m.
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 10:03 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:06 a.m.
<p>En atención a que la parte pasiva acepta el vínculo laboral que sostuvo con el demandante, oponiéndose a la fecha de terminación, considera el Despacho que una vez resuelto este extremo, se determinara si al demandante le fue retenida una suma ilegalmente, en caso afirmativo si este fue el motivo que llevo a la terminación del contrato por parte del trabajador siendo procedente la correspondiente indemnización o si el vínculo finalizo por mutuo acuerdo como lo sostiene la pasiva; además se establecerá si se adeuda las prestaciones sociales, vacaciones, horas extras, aportes a la seguridad social y la sanción moratoria.</p>	

DECRETO DE PRUEBAS	
HORA INICIO: 10:06 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:11 a.m.
<p>PARTE DEMANDANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Documental que obra entre fls. 21-35 de la subsanación.</li> <li>-Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.</li> <li>-Testimonial: Dener Serrano y Brayan Sánchez Gómez.</li> </ul> <p>PARTE DEMANDADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Documental de fls. 11-44 de la rta y los audios incorporados en el ED.</li> <li>-Interrogatorio al demandante. Deniega el de parte.</li> <li>-Testimonial: Javier Acosta, Antonys Zambrano y Megan Luis Iguaran.</li> </ul>	

PRUEBAS NO DECRETADAS	
N.A.	

RECURSOS			
SI	NO	x	EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997dd45dbd9f4ddc57fc52bf04bba2c562cfd18a63f7e167c18292d12d0b0c60**

Documento generado en 07/03/2023 01:52:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**